



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 203-2022-P/TC

Lima, 05 de diciembre de 2022

### VISTA

La Resolución Administrativa N.º 181-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 181-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, se autorizó la convocatoria del proceso de selección de practicantes N.º 008-2022, para contratar bajo la modalidad formativa a un (01) practicante preprofesional para la Dirección de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Constitucionales - CEC del Tribunal Constitucional;

Que, en el artículo segundo de la citada resolución, se designó a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de practicantes N.º 008-2022 en el Tribunal Constitucional:

#### Responsables Titulares

1. Señor Alfredo Orlando Curaca Kong, en calidad de presidente; y,
2. Señora Nadia Paola Iriarte Pamo, en calidad de miembro.

#### Responsables Suplentes

1. Señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla, en calidad de presidente; y,
2. Señora Rocío Marlene Campos Cerna, en calidad de miembro.

Que, por error material, en el artículo segundo de la mencionada Resolución Administrativa N.º 181-2022-P/TC se omitió designar a los miembros titulares y suplentes que desempeñarán la función de secretario/a técnico/a en el proceso de selección de practicantes;

Que, al respecto, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, precisan que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” y que producida la rectificación esta “adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RECTIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 181-2022-P/TC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual queda redactado del siguiente modo:

“**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Designar a los profesionales encargados de conducir el proceso de selección de practicantes N.º 008-2022 en el Tribunal Constitucional:

#### Responsables Titulares

1. Señor Alfredo Orlando Curaca Kong, en calidad de presidente;
2. Señora Nadia Paola Iriarte Pamo, en calidad de miembro; y,
3. Señora Jessenia María Dagache Reaño, en calidad de secretaria técnica.

#### Responsables Suplentes



**Tribunal Constitucional**


1. Señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla, en calidad de presidente; y,
2. Señora Rocío Marlene Campos Cerna, en calidad de miembro.
3. Señora Jaqueline Pamela Rojas Macedo, en calidad de secretaria técnica.”



**ARTICULO SEGUNDO.** - Comunicar la presente resolución a las personas designadas como responsables de la evaluación, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, al Centro de Estudios Constitucionales - CEC y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL